



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1001
EXPEDIENTE N° 2022-02576533-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 04 AGO 2023



VISTO:

El Expediente N° 2022-02576533-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Dictamen N° 2840/2022 emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, que fuera aprobado por cuatro (4) años para la Tecnicatura Superior en Marketing del Instituto de Formación y Enseñanza Superior (IFES);

Que el Consejo Federal de Cultura y Educación creó, por la Resolución N° 183/2002, la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, destinada a la evaluación y registro de las ofertas educativas a distancia de todos los niveles y modalidades hasta el Nivel Superior, estableciendo, a su vez, los requisitos y condiciones para la obtención de la validez nacional de los títulos;

Que a partir de la norma mencionada, se puso en marcha un inédito proceso de evaluación con el propósito de mejorar la calidad de los estudios a distancia, registrar las ofertas educativas, adecuar esta opción pedagógica a las normas educativas vigentes y, como consecuencia, resguardar los intereses y derechos de los estudiantes;

Que la instancia de presentación de proyectos ante la Comisión Federal por parte de Instituciones Educativas, es de carácter obligatorio y excluyente, tanto para el reconocimiento jurisdiccional como para la validez nacional de los títulos;

Que los dictámenes emitidos por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, constituyen una ponderación técnico-pedagógica del proyecto de Modalidad a Distancia, debiendo ser ratificado por la normativa jurisdiccional;

Que el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (IFES), Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-098 según Resolución N° 0738/2000, presentó ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, la Tecnicatura la Tecnicatura Superior en Marketing;

Que la Dirección General de Escuelas Privadas y los Referentes Provinciales de Educación a Distancia, han tomado intervención en los presentes actuados;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1001
EXPEDIENTE N° 2022-02576533-NEU-DESP#CED

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

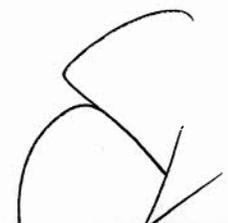
RESUELVE

- 1º) **RATIFICAR** el Dictamen N° 2840/2022 emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, conforme al siguiente detalle:

Dictamen de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia	Dictamen N° 2840/2022 Recibo N° 1325/2022 EX-2017-07294538-APN-DATA#ME Aprobado por cuatro (4) años
Institución	Instituto de Formación y Enseñanza Superior (IFES)
Oferta	Tecnicatura Superior en Marketing

- 2º) **CREAR**, a partir de la firma de la presente norma, en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 765 correspondiente a la carrera a distancia **Tecnicatura Superior en Marketing**, que como Documento IF-2023-01706411-NEU-DESP#CED forma parte integrante de la presente norma.
- 3º) **ADOPTAR** en el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (IFES), el Plan de Estudio N° 765 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la Tecnicatura Superior en Marketing
- 4º) **DETERMINAR** que el Plan de Estudio N° 765 no podrá ser adoptado por ninguna otra institución, dados los requisitos establecidos por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.
- 5º) **ESTABLECER** que para continuar con el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Marketing, aprobada por Dictamen N° 2840/2022 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, la Institución deberá realizar las presentaciones correspondientes ante el Consejo Provincial de Educación, en los plazos y formatos establecidos por la mencionada Comisión Federal.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1001
EXPEDIENTE N° 2022-02576533-NEU-DESP#CED

- 6°) **DISPONER** que la Dirección General de Escuelas Privadas realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa y Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias.
- 7°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines dispuestos en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación